

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2927 A CORUÑA

Edicto

Doña Elena María Varela Luaces, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000556/2014-J, se ha dictado en fecha 23-12-2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Cocheras Olívicas de Puentes, S.A.U.", con CIF A-36997765, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoja número C-45453, Tomo 3356, folio 101. Domicilio social sito en carretera de la Estación, s/n, Sigueiro-Oroso, A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único al letrado D. Jose Ron Romero con despacho abierto en esta ciudad C/ Federico Tapia, n.º 17 bis, entreplanta, puerta 4, 15005 A Coruña, y correo electrónico: ron@icacor.es

A Coruña, 23 de diciembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A150002330-1